1-UNO

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011603	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA Nº 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: B & B SA — Documento: 80021901-5

Domicilio: PASTOR IBAÑEZ 1301 Y VIA FERREA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
05/05/2020	00:00 hs de 30/04/2020	24:00 hs de 30/04/2022	731	Gs. 4.435.815.916

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	47.427.930
I.V.A. s/Prima	4.742.793
Premio	52.170.723
Interés p/Finac.	962.979
Iva s/Interes	96.298
Costo del Finac.	1.059.277
COSTO FINAL	53.230.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021 224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 53.230.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/05/2020	17.750.000
1	20/06/2020	17.740.000
2	20/07/2020	17.740.000
TOTAL		53.230.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Marcelo Aguilera
Director
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

2-105

Póliza Nro: 1509011603
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: B & B SA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.435.815.916.- (Guaranies: Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta Y Cinco Millones Ochocientos Quince Mil Novecientos Dieciseis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

B & B SA, con domicilio en PASTOR IBAÑEZ 1301 Y VIA FERREA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 371.286
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LLAMADO MOPC N° 182/2019-CONTRATO N° 140/2020
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO RUTA PY03-YBY PYTA-YBYROVANA-RUTA PY03 - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 2.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Marcelo Aquilera
Director
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Flecha V.
Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO